
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 1 de 10

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 10 de julio de 2017	8:00 a.m.	11:10 a.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico (e)	Orlando Navarro Mejía		X	X
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra		X	X
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho		X	X
Representante de los Estudiantes. (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elmer De la Ossa Suárez	Jefe Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017. 3. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del calendario académico para el segundo semestre de la II cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017. 4. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.54 de 2017, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para la apertura de una nueva cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017. 5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del Artículo 5° de la Resolución No.30 de 2017. Calendario Académico, segundo periodo 2017. 6. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de grado de honor y tesis meritoria. 7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la movilidad de docentes e investigadores en la Universidad de Sucre". 8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio de la cual se concede exoneración del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un descuento del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre". 9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.10 de 2015". 10. Estudio y decisión de renovación de aval Institucional a unos grupos de investigación 2017. 11. Estudio y decisión de solicitudes de beca posgradual. 12. Estudio y aval de solicitud de comisión de estudios. 13. Estudio y decisión de la oferta del diplomado en Intervención del Paciente con Trastorno Neuromotor. 14. Correspondencia. 15. Proposiciones y varios.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 2 de 10

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que los Representantes de los Jefes de Departamento y de los Docentes presentaron excusas por no asistir a la sesión.

Seguidamente, el Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado este, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo excluyendo el punto 7, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO NUEVO ORDEN DEL DÍA


1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017.
3. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del Calendario Académico para el segundo semestre de la II cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017.
4. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.54 de 2017, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para la apertura de una nueva cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017.
5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del Artículo 5° de la Resolución No.30 de 2017- Calendario Académico, segundo periodo 2017.
6. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de grado de honor y tesis meritoria.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio de la cual se concede exoneración del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un descuento del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015".
9. Estudio y decisión de renovación de aval Institucional a unos grupos de investigación 2017.
10. Estudio y decisión de solicitudes de beca posgradual.
11. Estudio y aval de solicitud de comisión de estudios.
12. Estudio y decisión de la oferta del diplomado en Intervención del Paciente con Trastorno Neuromotor.
13. Correspondencia.
14. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de cargas académicas, período 02-2017.

Se analizaron las cargas académicas, para el periodo 02 de 2017, así:

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Programa de Maestría en Biología.**

Se presentó la propuesta de carga académica del programa de Maestría en Biología, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Jaime De la Ossa Vásquez, Luis Paternina Tuirán, Rita Márquez Vizcaíno y Olga Perna Manrique, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 3 de 10

- **Diplomado en Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular.**

Se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Isabel Pérez Franco, Paola Mercado, Natalia Villa Nieves, Janeth González, Luisa Lastre Zola, Isneila Martínez Gómez, y Liliana Zorro, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

Por otra parte, el Consejo Académico decidió recomendarles a los Consejos de Facultad, a partir del periodo 01 de 2018, incluir dentro de la carga académica de los docentes de planta, la carga de los programas de posgrados y diplomados, para lo cual debe trabajarse en las equivalencias respectivas.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Programa de Maestría en Salud Pública.**

Se presentó la propuesta de carga académica del programa Maestría en Salud Pública, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Eustorgio José Amed Salazar, Edwin Herazo Acevedo, Juan Eduardo Guerrero Espinel, Gloria Villareal Amaris y Ariel Emilio Cortes Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se presentó la propuesta de carga académica del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Haudy Samir Monterrosa, Albeiro Enrique López Cervantes, Luis Posso Benítez, Eustorgio José Amed Salazar, Luz Carime Mendoza Morón y Liliana García Montes, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

Novedades a las cargas académicas, período 02-2017.

Se continuó con el análisis a las novedades a las cargas académicas, para el periodo 02 de 2017, así:

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Contaduría Pública, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Rocío Guevara Paternina, Raúl Darío Morales, Claudia López Mendoza, Ledys del Carmen Hernández Jiménez, Miguel Antonio Salgado Meléndez, Marco Tulio Fernández, Oscar Ortiz Pianeta y María Elena Arenilla Buevas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Medicina.**


Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Medicina, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Wilmer Villamizar Gómez, Jairo Ramos Martínez y Viviana Lucia Ruíz Contreras, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente de planta, Beatriz Elena Miranda Contreras, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

3. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del Calendario Académico para el segundo semestre de la II cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017.

Se leyó oficio CFCEA-118-2017 recibido el 30 de junio de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 4 de 10

Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 27 de junio de 2017, avaló la siguiente propuesta de calendario académico para el segundo semestre de la II cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, y la remitió a este organismo para su aprobación:

Matrícula Financiera Ordinaria	Hasta el 29 de julio de 2017
Matrícula Financiera Extraordinaria	Hasta el 05 de agosto de 2017
Matrícula Académica	Del 07 al 10 de agosto de 2017
Inicio de Clases	11 de agosto de 2017

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de calendario recomendada.

4. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.54 de 2017, por medio de la cual se aprobó el calendario académico para la apertura de una nueva cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 5 de junio de 2017, aprobó mediante Resolución No.54 de 2017, el Calendario Académico para la apertura de una nueva cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017.

En consideración a lo anterior, se leyó oficio CFCEA-117-2017 recibido el 30 de junio de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 27 de junio de 2017, aprobó la solicitud de modificación del Calendario Académico para la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, en lo atinente a la fecha de inicio de clases la cual, por un error involuntario, se fijó para el día 19 de septiembre DE 2017, cuando debía ser el 1 de septiembre de los corrientes. El Consejo Académico decidió aprobar la modificación a la Resolución No.54 de 2017, en lo atinente a la fecha de inicio de clases, la cual será el 1 de septiembre de 2017.

5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del Artículo 5° de la Resolución No.30 de 2017- Calendario Académico, segundo periodo 2017.

Se leyó comunicación recibida el 5 de julio de 2017, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico (Suplente), por medio de la cual solicita la aprobación de prolongación de las matrículas financieras y académicas, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución No.30 de 2017 – Calendario Académico, segundo semestre, así:


Matricula Financiera	
Consignación ordinaria	Junio 27 a julio 19 de 2017
Consignación extraordinaria	20 y 21 de julio de 2017
Matricula Académica	
Matrícula Académica para todos los programas	Junio 27 a julio 24 de 2017

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de modificación del Artículo 5° de la Resolución No.30 de 2017- Calendario Académico, segundo periodo 2017.

6. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de Grado de Honor y Tesis Meritoria.

Se leyó oficio CFCEA-112 recibido el 23 de junio de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 13 de junio de 2017, avaló y remitió para su aprobación las solicitudes de otorgamiento de distinción de Trabajos de Grado Meritorio a los siguientes trabajos de grado:

- **"INFLUENCIA DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN LA CALIDAD DEL SERVICIO — CASO SECTOR HOTELERO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO"**, elaborado por las estudiantes del programa de Administración de Empresas: María Mercedes Hernández Acosta y María Teresa Taborda Polo, dirigido por el docente Álvaro Santa María Escobar, el que obtuvo una nota de 93.87.
- **"UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO INFORMAL Y SU INCIDENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO EN LAS**

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 5 de 10

MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, elaborado por las estudiantes del programa de Administración de Empresas: Natalia Benítez Montes y Helen Javier Chávez Guzmán, dirigido por el docente Carlos Pacheco Ruíz, el que obtuvo una nota de 92.14.


Se leyó oficio CFEC-242-2017 recibido el 5 de julio de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 30 de julio de 2017, avaló y decidió remitir para su aprobación la solicitud de otorgamiento de la distinción Trabajos de Grado Meritorio a los siguientes trabajos de grado:

- **"CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE CRÍA NATURALES DE LUTZOMYIA EVANSI (DIPTERIA PSYCHODIDAE) EN AMBIENTES PERIURBANOS DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE, COLOMBIA"**, elaborado por el estudiante del programa de Maestría en Biología, Luis Gregorio Estrada Méndez, dirigido por el docente Eduar Bejarano Martínez, el cual obtuvo una nota de 93.5.
- **COMPOSICIÓN ESTRUCTURA Y ETOGEOGRAFIA DEN RELICTOS DE BOSQUE SECO TROPICAL EN LOS MONTES DE MARÍA (SUCRE-COLOMBIA)**, elaborado, por el estudiante del programa de Maestría en Biología, Fran Herazo Vitola, dirigido por el docente Jorge Mercado Gómez, el cual obtuvo una nota de 89.
- Se leyó oficio CFEC-215 recibido el 15 de junio de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 13 de junio de 2017, avaló y remitió para su aprobación la solicitud de otorgamiento de la distinción de Tesis Meritoria al trabajo de grado titulado: "Los Escarabajos Pasalidos (Coleoptera: Passalidae) en Tres Subregiones del Departamento de Sucre, Caribe Colombiano", elaborado por el estudiante del programa de en Biología, Carlos Alfredo Taboada Verona, dirigido por la docente Leidys Murillo Ramos, el cual obtuvo una nota de 91.85.
- Se leyó oficio CFEC-233 recibido el 27 de junio de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 22 de junio de 2017, avalo y remitió para su aprobación la solicitud de otorgamiento de la distinción de Grado de Honor al estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Luis Alfredo Lazaro Santos, por haber cumplido con los requisitos exigidos para ello, establecidos en el Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010.
- Se leyó oficio CFCA-70 recibido el 30 de junio de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 27 de junio de 2017, avaló y remitió para su aprobación la solicitud de otorgamiento de la distinción de Grado de Honor al estudiante del programa de Zootecnia, Delvis Mendoza Castro, por haber cumplido con los requisitos exigidos para ello, establecidos en el Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010.
- Se leyó oficio CFCA-70 recibido el 30 de junio de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo avaló y remitió para su aprobación la solicitud de otorgamiento de la distinción de Grado de Honor a la estudiante del programa de Administración de Empresas, María Teresa Taborda Polo, por haber cumplido con los requisitos exigidos para ello, establecidos en el Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010.

El Consejo Académico decidió aprobar las distinciones anteriormente recomendadas.

7. **Estudio y decisión de proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se concede exoneración del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un descuento del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 27 de marzo de 2017, leyó comunicación de fecha 21 de marzo de 2017, dirigida al Rector, suscrita por el Coordinador Institucional del Doctorado en Ciencias Físicas, por medio de la cual remitió para su aprobación el proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se concede exoneración del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 6 de 10

en ciencias Físicas y un descuento del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre”. El Consejo Académico delegó una comisión, integrada por el Vicerrector Académico y el Coordinador del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, la revisión y ajuste de la propuesta, si lo consideraban pertinente, y la presentación de un informe al Consejo Académico, sobre ese particular.

Seguidamente, se leyó correo electrónico enviado por el Vicerrector Académico, por del cual envía, para consideración de Consejo Académico, el proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se concede exoneración del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en ciencias Físicas y un descuento del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre”, con los ajustes considerados. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo presentado con ajustes en la parte considerativa, y en la parte resolutive, específicamente, en los Artículos Nos.1,2, 3, y excluyendo el Artículo 4, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

8. Estudio y decisión de proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales.

La Secretaria General informó que, en sesión del 26 de mayo de 2017, se leyó correo electrónico, recibido el 15 de mayo de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina de Postgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual informa que durante siete (7) reuniones en las que participaron los decanos de las facultades de: Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y los coordinadores de los programa de: Maestría en Salud Pública, Maestría en Biología, Especialización en Gerencia de Proyectos y Especialización en Salud y Seguridad en el Trabajo, revisaron el Acuerdo 10 de 2015 – "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.042 de 1995”, y el Consejo Académico decidió aplazar la decisión y recomendó hacerle unas modificaciones al mismo.


En consideración a lo anterior, se leyó correo electrónico recibido el 23 de junio de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina de Postgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual expresa que en cumplimiento de las sugerencias hechas por el Consejo Académico remite el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015”. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 17)**. Luego de analizar el proyecto presentado, el Consejo Académico decidió avalarlo excluyendo el Artículo 11, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada, y ajustando los Artículos: 11, 48, 67, 68, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

9. Estudio y decisión de renovación de aval Institucional a unos grupos de investigación 2017.

Se leyó oficio DUIS-025/17 recibido el 21 de junio de 2017, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual solicita la renovación de aval institucional de unos grupos de investigación de la Universidad de Sucre, los cuales fueron reconocidos por Colciencias en convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del SNCtel- No.737/2015, según verificación en plataforma GrupLac de Colciencias y Resolución No.58 de 2015 de Consejo Académico. Se adjunta solicitud **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de renovación del aval de los grupos de investigación solicitados. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el Capítulo VI, Artículo 23, Parágrafo 1 del Acuerdo No.06 de 2005.

10. Estudio y decisión de solicitudes de beca posgradual.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesiones del 20 de febrero y 1 de junio de 2017, analizó las solicitudes de beca posgradual presentadas por las egresadas del programa de Fonoaudiología: Yarlis Melissa Campo Portacio, Glayred Marchan Cárdenas y Sara Margarita Canchila

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 7 de 10

Barreto, para adelantar estudios en los programas de Maestría en Salud Pública y Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, respectivamente. El Consejo Académico decidió no pronunciarse al respecto, hasta tanto las peticionarias sean admitidas en los respectivos programas y se haya obtenido el punto de equilibrio. Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.10 de 2012.

Seguidamente, se leyeron comunicaciones recibidas el 20 y 27 de junio de 2017, suscritas por la egresada del programa de Economía, Mónica Andrea Polo Tovar, y por la egresada del programa de Biología, Karol Liseth Rueda Concha, por medio de las cuales solicitan la aprobación de beca posgradual para adelantar estudios en el programa de Maestría en Salud Pública.

Luego de analizar las solicitudes presentadas, y Teniendo en cuenta que ya culminó el proceso de admisión de dichos programa, el Consejo Académico decidió autorizar la beca posgradual para cursar el programa de Maestría en Salud Pública, a la egresada del programa de Fonoaudiología, Yarlis Melissa Campo Portacio, ya que ésta tuvo el promedio ponderado más alto.

La beca para cursar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo se le otorgó a la egresada programa de Fonoaudiología, Sara Margarita Canchila Barreto, debido a que la egresada del programa de Fonoaudiología, Glayred Marchan Cárdenas, no fue admitida.

Las egresadas exoneradas del pago de matrícula deberán ofrecer como contraprestación a la Universidad de Sucre una asignatura por semestre en pregrado, especialización o diplomado en el área de su profesión, o desarrollar actividades de asesoría y proyección social a la Universidad que no conlleven a una dedicación superior a seis (6) horas semanales, y para mantener el beneficio de la beca deben obtener un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0), y no tener sanciones disciplinarias.

Por otra parte, y en atención al número de inscritos para la II cohorte del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Consejo Académico recomendó a la Facultad de Ciencias de la Salud analizar la posibilidad de aperturar otra cohorte, teniendo en cuenta a quienes se inscribieron y no fueron admitidos.

11. Estudio y aval de solicitud de comisión de estudios.


La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 20 de junio de 2017, leyó oficio CFEC-195-2017 recibido el 2 de junio de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informó que ese organismo, en sesión del 31 de mayo de 2017, analizó, avaló y decidió recomendar para su apreciación, la solicitud de comisión de estudios, presentada por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Mario Enrique Almanza Caro, para adelantar estudios en el programa de Doctorado en Ciencias Matemáticas, que ofrece la Universidad de Cartagena. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión en virtud a la falta de financiación actual de los recursos destinados a la capacitación docente de alto nivel, hasta tanto se apruebe los recursos de estampilla pues, como es conocido por todos, la capacitación docente de alto nivel se financia con Recursos de Estampilla, la cual se encuentra en trámite para su renovación.

Seguidamente, se leyó comunicación recibida el 30 de junio de 2017, suscrita por el docente del programa de Licenciatura en Matemáticas, Mario Enrique Almanza Caro, por medio de la cual solicita se revise la decisión tomada frente a su solicitud de comisión de estudios a nivel doctoral. Se adjunta solicitud. **(Anexo 20)**. El Consejo Académico decidió ratificar su decisión anterior.

12. Estudio y decisión de solicitud de la oferta del Diplomado en Intervención del Paciente con Trastorno Neuromotor.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 20 de junio de 2017, leyó oficio CFCS-009-2017/008 recibido el 8 de junio de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 6 de junio de 2017, analizó y remitió para su estudio por parte de este organismo, la propuesta de autorización para la oferta del diplomado en Intervención del Paciente con Trastorno Neuromotor, presentada por el departamento de Fonoaudiología. El Consejo Académico decidió no aprobar la propuesta presentada, hasta tanto se corrija y ajuste la parte financiera.

Seguidamente, se leyó oficio CFCS-011-2017-014, recibido el 6 de julio de 2017, suscrito por la Secretaria

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 8 de 10

Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual remite la propuesta para la oferta del diplomado en Intervención del Paciente con Trastorno Neuromotor ajustada conforme a las recomendaciones hechas por el Consejo Académico. Se adjunta solicitud. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de la oferta del Diplomado en Intervención del Paciente con Trastorno Neuromotor.

13. Correspondencia.

- Se leyeron los oficios Nos. FCEA- 045, FCS- 018, CFEC- 237, FCA-25, enviados por los Secretarios de los Consejos de Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, Educación y Ciencias, Ciencias Agropecuarias e Ingeniería, respectivamente, por medio de los cuales remiten los actos administrativos, a través de que se concede matrícula de honor y matrícula por rendimiento académico a unos estudiantes de los programas adscritos a cada Facultad. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó oficio CFCEA-106 recibido el 15 de junio de 2017, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo avaló la propuesta de mejoramiento del programa de Administración de Empresas con miras a la Acreditación. El Consejo Académico lo dio por recibida.
- Se leyó correo electrónico recibido el 28 de junio de 2017, enviado por Isabel C Benítez Sierra, Carlos A. Chamarro Lora y Darley Benítez Bertel, por medio del cual solicitan sea reconsiderada la decisión de no acceder a la solicitud de amnistía para volver a ingresar al programa de Tecnología en Electrónica Industrial, ya que perdieron su condición de estudiantes por bajo rendimiento. El Consejo Académico decidió ratificar la decisión tomada en la sesión de 20 de junio de 2017, en el sentido de negar la solicitud, debido a que en este momento no hay amnistía aprobada. Además, la Universidad concedió una amnistía recientemente, oportunidad que ha debido aprovecharse.
- Se leyó la Resolución No.12347 del 23 de junio de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación presentada por la Universidad de Sucre para el programa de Licenciatura en Matemáticas, ofrecido bajo la metodología presencial en Sincelejo- Sucre. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó la Resolución No.11716 del 09 de junio de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre, ofrecido bajo la metodología presencial en Sincelejo- Sucre. El Consejo Académico se dio por enterado.


14. Propositiones y varios.

- No se presentaron.


A las 11:10 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las cargas académicas de los programas de: Maestría en Biología, Maestría en Salud Pública, Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, y del Diplomado en Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular para el periodo 02 de 2017.	Secretaria General	10 de julio de 2017
Aprobar las novedades a las cargas académicas de los departamentos de: Contaduría, Medicina y Fonoaudiología, periodo 02 de 2017.	Secretaria General	10 de julio de 2017

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 9 de 10

<p>Aprobar la solicitud de aprobación del Calendario Académico para el segundo semestre de la II cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017.</p>	Secretaria General	10 de julio de 2017
<p>Aprobar la solicitud de modificación de la Resolución No.54 de 2017, en lo atinente a la fecha de inicio de clases, la cual será el 1 de septiembre de 2017.</p>	Secretaria General	10 de julio de 2017
<p>Aprobar la solicitud de modificación del Artículo 5° de la Resolución No.30 de 2017- Calendario Académico, segundo periodo 2017.</p>	Secretaria General	10 de julio de 2017
<p>Aprobar las solicitudes de otorgamiento de Tesis Meritoria a los siguientes trabajos de grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "INFLUENCIA DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN LA CALIDAD DEL SERVICIO — CASO SECTOR HOTELERO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO", elaborado por las estudiantes del programa de Administración de Empresas: María Mercedes Hernández Acosta y María Teresa Taborda Polo, dirigido por el docente Álvaro Santa María Escobar, el cual obtuvo una nota de 93.87. - "UTILIZACIÓN DEL CREDITO INFORMAL Y SU INCIDENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", elaborado por las estudiantes del programa de Administración de Empresas: Natalia Benítez Montes y Helen Javier Chávez Guzmán, dirigido por el docente Carlos Pacheco Ruíz, el que obtuvo una nota de 92.14. - "CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE CRÍA NATURALES DE LUTZOMYIA EVANSI (DIPTERIA PSYCHODIDAE) EN AMBIENTES PERIURBANOS DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE, COLOMBIA", elaborado por el estudiante del programa de Maestría en Biología, Luis Gregorio Estrada Méndez, dirigido por el docente Eduar Bejarano Martínez, el que obtuvo una nota de 93.5. - COMPOSICIÓN ESTRUCTURA Y ETOGEOGRAFIA DEN RELICTOS DE BOSQUE SECO TROPICAL EN LOS MONTES DE MARÍA (SUCRE-COLOMBIA), elaborado por el estudiante del programa de Maestría en Biología, Fran Herazo Vitola, dirigido por el docente Jorge Mercado Gómez y el que obtuvo una nota de 89. - "LOS ESCARABAJOS PASALIDOS (COLEOPTERA: PASSALIDAE) EN TRES SUBREGIONES DEL 	Secretaria General	10 de julio de 2017

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.21 del 10 de julio de 2017	Página 10 de 10

DEPARTAMENTO DE SUCRE, CARIBE COLOMBIANO ", elaborado por el estudiante del programa de en Biología, Carlos Alfredo Taboada Verona, dirigido por la docente Leidys Murillo Ramos, y el que obtuvo una nota de 91.85 Meritorio.		
Aprobar las solicitudes de otorgamiento de Grado de Honor al estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Luis Alfredo Lazaro Santos, al estudiante del programa de Zootecnia, Delvis Mendoza Castro, y al estudiante del programa de Administración de Empresas, María Teresa Taborda Polo, por haber cumplido con los requisitos exigidos para ello en el Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010.	Secretaria General	10 de julio de 2017
Avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio de la cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 50% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre", y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	10 de julio de 2017
Avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No. 10 de 2015", y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	10 de julio de 2017
Aprobar la solicitud de renovación de aval Institucional a unos grupos de investigación 2017.	Secretaria General	10 de julio de 2017

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 24 de julio de 2017	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintidós (22) de julio 2017

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ